RESTRICTED

WT/TPR/G/454

17 de abril de 2024

(24-3145) Página: 1/11

Órgano de Examen de las Políticas Comerciales Original: inglés

EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES

INFORME DE

ISLANDIA

De conformidad con el Acuerdo por el que se establece el Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales (Anexo 3 del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio), se adjunta la exposición de políticas de Islandia.

Nota: El presente informe es de distribución reservada y no debe difundirse a la prensa hasta que haya finalizado la primera sesión de la reunión del Órgano de Examen de las Políticas Comerciales sobre Islandia.

Índice

1 INTRODUCCIÓN 3
2 EVOLUCIÓN Y PERSPECTIVAS ECONÓMICAS 3
2.1 Finanzas públicas y política monetaria 5
2.2 Reformas fiscales y aduaneras 5
2.3 Actividad volcánica en la península de Reykjanes y Grindavík 6
2.4 Propiedad estatal 7
2.5 La igualdad de género en Islandia 7
2.6 Island.is 8
3 POLÍTICA COMERCIAL 9
3.1 OMC 9
3.2 AELC 9
3.3 EEE 9
3.4 Acuerdos bilaterales 10
3.5 Género y comercio 10
3.6 Comercio y medio ambiente 11

1 INTRODUCCIÓN

1.1. Islandia presenta esta declaración en el marco del sexto examen de las políticas comerciales del país.

1.2. La economía de Islandia se ha recuperado por completo después de verse gravemente afectada por la pandemia de COVID. Sus resultados económicos figuran entre los más altos de los países de la OCDE, gracias a la gran resiliencia de los principales sectores de exportación, la sólida situación de los hogares y una baja dependencia de los combustibles fósiles. Se espera que el PIB siga creciendo de manera sostenida durante los próximos años. El principal problema es la elevada inflación actual, que se sitúa en el 6,6%, aunque esta se ha reducido de manera gradual en los últimos meses y se espera que en los dos próximos años disminuya hasta la tasa del 2,5% que se ha fijado como objetivo.

1.3. La reducida base de recursos de Islandia y su ubicación geográfica la hacen depender en gran medida de la especialización y el comercio internacional. La política comercial de Islandia se basa en la promoción de un sistema multilateral de comercio abierto, justo y no discriminatorio en el que la OMC ocupa un lugar central, así como en su participación en el mercado interno de la UE a través del Acuerdo EEE y en una red de acuerdos comerciales preferenciales con 43 países y territorios fuera de la UE. El aumento del proteccionismo, las tensiones comerciales y los problemas geopolíticos suponen un riesgo para la prosperidad económica futura de Islandia.

1.4. El comercio, expresado como porcentaje del PIB, representaba el 90% en los primeros nueve meses de 2023, mientras que las exportaciones y las importaciones representaban el 46% y el 44%, respectivamente.

1.5. La recesión provocada por la COVID afectó particularmente a Islandia, habida cuenta de los graves efectos que tuvo la pandemia en el turismo, que se ha convertido en uno de los principales sectores económicos del país. La economía se recuperó rápidamente una vez que se levantaron las restricciones, y en 2023 el número de turistas alcanzó los niveles que se registraban antes de la pandemia.

2 EVOLUCIÓN Y PERSPECTIVAS ECONÓMICAS

2.1. La economía islandesa ha crecido a un ritmo sostenido en los últimos años, a pesar de haberse visto afectada de manera desproporcionada por la pandemia de COVID, que ocasionó una contracción del PIB del 6,9% en 2020. El PIB real creció a un ritmo del 5,1% en 2021 y del 8,9% en 2022. Este pudo recuperarse rápidamente gracias al gran repunte del turismo y al marcado crecimiento demográfico que se produjo como consecuencia de la llegada de trabajadores extranjeros. El crecimiento se ralentizó al 4,1% en 2023 en paralelo a un ligero aumento del desempleo y la estabilización del sector del turismo.

2.2. Durante los años anteriores y posteriores a la pandemia, el crecimiento se vio impulsado por un fuerte aumento de las exportaciones. El sector de los servicios ha crecido en una amplia gama de esferas, en particular el turismo. Otras industrias, como la producción de aluminio y la pesca, también han alcanzado buenos resultados. La acuicultura y las industrias que hacen un uso intensivo de la propiedad intelectual se han desarrollado rápidamente y se espera que sigan creciendo.

2.3. Como consecuencia de factores geográficos y del tamaño de su población, Islandia depende en gran medida del comercio exterior. La base de sus exportaciones ha crecido y se está diversificando. A pesar de que el turismo se vio afectado durante la pandemia de COVID, la economía fue resiliente en general. La demanda interna fue sólida y se registró un crecimiento de las exportaciones de manufacturas y servicios distintos del turismo, como los servicios de informática, los servicios científicos y técnicos, y los servicios culturales y de esparcimiento.

2.4. La inflación se situó en el 7,7% en 2023, considerablemente por encima de la tasa del 2,5% que el Banco Central de Islandia había fijado como objetivo. Tras un período de estabilidad de los precios antes de la pandemia, la inflación se disparó como consecuencia de un aumento de la demanda interna y de perturbaciones en la cadena de suministro mundial, lo que impidió alcanzar las expectativas en materia de inflación. En primer lugar, una rápida reducción de los tipos de interés durante los primeros meses de la pandemia dio lugar a un incremento súbito de los precios de la

vivienda y una consiguiente aceleración de la inflación, que posteriormente se propagó a los servicios y la venta al por menor en el mercado interno. La inflación se ha mantenido elevada, por encima de la registrada en muchas economías avanzadas, y ha superado de manera constante las expectativas y previsiones. Desde finales de 2023, hay indicios sólidos de que el crecimiento económico se está desacelerando, así como elementos que indican que las tasas de inflación siguen disminuyendo. Sin embargo, llevará algún tiempo alcanzar la tasa de inflación del 2,5% que se ha fijado como meta.

2.5. Al igual que en muchos otros países, la disminución del crecimiento de la productividad es una de las principales dificultades a las que se enfrenta la economía islandesa. Las diversas medidas que se han adoptado para mitigar esta tendencia han impulsado sectores muy especializados, puesto que incluyen incentivos fiscales para las personas físicas que benefician a los especialistas extranjeros, así como incentivos fiscales que ofrecen ventajas a las empresas dedicadas a la investigación y el desarrollo.

2.6. El sector privado presenta balances sólidos. La deuda de los hogares representa menos del 80% del PIB y el endeudamiento de las empresas se sitúa en un nivel similar. El nivel de endeudamiento del sector privado se ha mantenido estable desde el último examen de las políticas comerciales de Islandia en 2017 y ha alcanzado un mínimo sin precedentes. El sólido balance del sector privado contribuye a la estabilidad macroeconómica.

2.7. Islandia cuenta con fuentes de energía renovables y fiables, lo que protegió a su economía de las turbulencias que se produjeron en los mercados internacionales de la energía durante la pandemia. El hecho de contar con fuentes de energía fiables resultó muy beneficioso para la economía islandesa cuando los precios de la energía alcanzaron máximos históricos a principios de 2022 como consecuencia de la invasión ilegal de Ucrania por la Federación de Rusia. Más del 90% de la energía consumida en Islandia procede de fuentes renovables, principalmente geotérmicas e hidroeléctricas.

2.8. El crecimiento demográfico, que ha alcanzado niveles sin precedentes, ha contribuido de manera clave al crecimiento económico de Islandia después de la pandemia. La inmigración ha aumentado rápidamente, y a finales de 2023 los ciudadanos extranjeros representaban cerca del 19% de la población total de Islandia. Cabe señalar, a efectos de poder apreciar esta evolución, que la población extranjera representaba solo el 2% del total a mediados de la década de 1990. La mayoría de los inmigrantes proceden del EEE, Ucrania y la República Bolivariana de Venezuela. Gran parte de ellos se encuentran en edad de trabajar, lo que ha dado lugar a un crecimiento reciente del empleo que ha contribuido a aliviar la presión bajo la que se encontraba el sistema de seguridad social del país debido al envejecimiento de la población. La afluencia constante de inmigrantes, que aportan una mayor variedad de aptitudes y capacidades y diversifican la estructura demográfica, ha reconfigurado la economía. La mano de obra extranjera representó el 23% del total de las personas empleadas en 2023 y más de la mitad de las personas que permanecían sin empleo al concluir ese año. La situación inflacionaria que se ha dado después de la pandemia se ha visto acompañada de un sólido mercado de trabajo, con un alto nivel de empleo. La tasa de desempleo era del 3,8% en enero de 2024.

2.9. La inmigración ha tenido un impacto significativo en la economía de diversas maneras. Además de reforzar de manera significativa la mano de obra y atenuar algunos de los problemas derivados de la disminución de la población activa nacional, la inmigración aporta mayor flexibilidad al mercado de trabajo y colma lagunas importantes en este, al contribuir de manera sustancial a sectores en rápido crecimiento, como la construcción y el turismo. La expansión de la mano de obra también beneficia de manera creciente a otros sectores. Sin embargo, el crecimiento demográfico ha generado ciertas presiones en el mercado de la vivienda.

2.10. Habida cuenta de la afluencia creciente de ciudadanos extranjeros, su integración gana cada vez más importancia. El aprendizaje de islandés es crucial para una integración satisfactoria, por lo que se están realizando esfuerzos para aumentar y facilitar el acceso a la formación correspondiente en colaboración con los empleadores.

2.1 Finanzas públicas y política monetaria

2.11. El régimen jurídico que enmarca las finanzas públicas, la política monetaria y la estabilidad financiera ha demostrado su valor en los últimos años. Gracias a la aplicación de políticas presupuestarias responsables, en 2022 se registró un saldo primario positivo tras las conmociones presupuestarias experimentadas durante la pandemia de COVID.

2.12. En el plan presupuestario para 2024-2028 se prevé seguir mejorando de manera continua los saldos primarios y globales. Por lo tanto, se prevé reducir el coeficiente de endeudamiento, tal como se define en la Ley de Finanzas Públicas de 2015, que en la actualidad representa el 38% del PIB.

2.13. La I+D ha crecido de manera considerable en los últimos años. Los esfuerzos emprendidos para apoyar a los sectores dedicados al desarrollo de los conocimientos y la tecnología que presentan un gran potencial de crecimiento han dado sus frutos, y desde 2017 se ha registrado un fuerte crecimiento del nivel de empleo en los sectores en que se hace un uso intensivo de conocimientos especializados. El nivel de empleo en el sector de I+D creció un 31% en 2022. El grado de inversión en investigación y desarrollo se acerca al nivel europeo.

2.2 Reformas fiscales y aduaneras

2.14. Durante el tiempo que ha transcurrido desde el último informe, el Gobierno se ha propuesto mejorar la competitividad de la producción islandesa, en particular con respecto a los competidores extranjeros en los mercados de exportación, y ha reformado el régimen fiscal con la intención de establecer un sistema que considera más equitativo, por ejemplo, mediante una modificación de los impuestos sobre los salarios y la renta del capital orientada a mejorar el nivel de vida de los más desfavorecidos. Durante ese período, el Gobierno introdujo muchas otras modificaciones en el régimen fiscal. Entre otras cosas, ha adoptado medidas para incentivar el uso de modos de transporte con menores emisiones de dióxido de carbono, así como para luchar contra la evasión y elusión fiscal. En los próximos años, Islandia participará de manera activa en las iniciativas de cooperación internacional contra la evasión fiscal y los paraísos fiscales, y el país apoya la propuesta de la OCDE de establecer un impuesto mínimo internacional.

2.15. Desde 2017 no se han introducido grandes cambios en la tributación de las personas físicas, aunque en 2020 se aumentaron de dos a tres los tramos de ingreso para efectos del cálculo del impuesto sobre la renta. Este cambio se introdujo tras un amplio examen del sistema de imposición sobre la renta destinado a reducir la carga fiscal, especialmente para los grupos de ingresos bajos y medianos, mediante el establecimiento de un nuevo nivel de base más bajo.

2.16. En 2018 se aumentó del 20% al 22% el tipo impositivo aplicable a la renta de capital y las ganancias de capital; no obstante, también se incrementó la exención del impuesto sobre la renta de capital para las cuentas de ahorro, por lo que la mayoría de los hogares no se vieron afectados. Además, en 2021 se duplicó el umbral de ingresos, y se introdujeron modificaciones para que el umbral abarcara los dividendos y las plusvalías obtenidos con acciones de empresas cotizadas en bolsa.

2.17. Durante el período objeto de examen, el impuesto sobre la renta de las sociedades siguió siendo del 20%, mientras que las contribuciones a la seguridad social pagadas por los empleadores han seguido disminuyendo y fueron del 6,35% en 2023. El tipo impositivo aplicado a las entidades con obligaciones tributarias limitadas y ciertas personas jurídicas, como las asociaciones y las sociedades comanditarias simples, que abarca el impuesto sobre la renta de las sociedades y el impuesto sobre las plusvalías de las personas, aumentó del 36% al 37,6% en 2018.

2.18. En 2017 se estableció un nuevo sistema de apoyo para la compra de la primera vivienda. Este permite retirar y utilizar un aporte a un fondo de pensión privado exonerado de impuestos durante un período de hasta 10 años para la compra de la primera vivienda. En 2021, el umbral de exención fiscal para el impuesto de sucesiones se incrementó de manera sustancial, al pasar de ISK 1,5 millones a ISK 5 millones. Desde entonces, se ha ajustado anualmente conforme a la evolución del índice de precios al consumo. El tipo impositivo no se ha modificado y sigue siendo del 10%. Una de las medidas que adoptó el Gobierno para hacer frente a la pandemia en 2020 fue suprimir el impuesto sobre el alojamiento de ISK 300 por noche, y dicha medida se mantuvo hasta finales de 2023. Este año se volverá a aplicar el impuesto sobre el alojamiento, pero a un tipo más

elevado y con una base impositiva más amplia, puesto que el gravamen se aplicará también a las compañías de cruceros cuyos buques permanezcan en el territorio aduanero de Islandia.

2.19. Durante el período comprendido entre 2020 y 2023, se establecieron incentivos fiscales, en particular por lo que se refiere al IVA aplicable a los vehículos electrónicos, con el fin de fomentar el uso de modos de transporte respetuosos con el medio ambiente y beneficiar tanto a los hogares como a las empresas. Se prorrogó hasta fines de 2024 una exención relativa a las compras de bicicletas. A partir de 2024, el Fondo de Energía, administrado por la Autoridad Nacional de Energía, otorgará una subvención directa para la compra de vehículos de emisión cero. En cuanto a los impuestos recaudados, cabe destacar dos cambios; uno de ellos es la imposición de un impuesto ecológico sobre los gases fluorados de efecto invernadero, y el otro es una modificación del impuesto sobre el uso de carreteras y combustibles con el fin de contrarrestar la disminución de los ingresos fiscales derivados de esos dos elementos. En virtud de esta modificación se impuso i) un impuesto al consumo especial del 5% sobre los vehículos automóviles nuevos con emisiones de dióxido de carbono registradas y ii) otro impuesto al consumo de un tipo equivalente sobre todos los turismos nuevos que funcionen a base de hidrógeno o con un motor eléctrico, incluidos los automóviles eléctricos.

2.20. Además, a principios de 2024 se introdujo una nueva tasa por kilómetro recorrido para los vehículos eléctricos, los vehículos que funcionan a base de hidrógeno y los vehículos híbridos enchufables. Esta modificación constituye la primera etapa del establecimiento de un nuevo sistema de recaudación de ingresos respecto de los vehículos y los combustibles que tiene por objeto compensar la disminución de los ingresos fiscales procedentes de la venta de combustibles fósiles y reflejar el uso real de la red de carreteras. La tasa será de ISK 6/km para los vehículos eléctricos y los que funcionan a base de hidrógeno y de ISK 2/km para los vehículos híbridos enchufables. En 2025 se pondrá en marcha la segunda etapa, en la que el impuesto se ampliará a todos los vehículos que utilicen el sistema de carreteras, incluidos los automóviles de gasolina y diésel.

2.21. La Ley Nº 152/2009 de Ayuda para las Empresas Innovadoras tiene por objeto respaldar las actividades de investigación y desarrollo y mejorar la competitividad de las empresas innovadoras al concederles bonificaciones fiscales relacionadas con los costos de los proyectos de innovación. En virtud de una modificación de las disposiciones transitorias de la Ley, en primer lugar en 2020 y posteriormente en 2022, se prorrogó hasta el ejercicio económico de 2025 una deducción especial del impuesto sobre la renta aplicado, que abarca un 35% de los gastos incurridos en el marco de estos proyectos en el caso de las pymes y un 25% en el caso de las grandes empresas, siempre que estos constituyan gastos de explotación deducibles con arreglo a la Ley del Impuesto sobre la Renta. En el informe "Evaluating the effects of the R&D tax credit in Iceland", publicado por la OCDE en 2022, se examinaron los efectos que han tenido las bonificaciones fiscales otorgadas a las empresas para incentivar la investigación y el desarrollo en Islandia. En general, el informe de la OCDE sobre el marco reglamentario que se ha establecido para apoyar a las empresas innovadoras hace una apreciación positiva e insta a que se mantengan bonificaciones fiscales diferenciadas para las pymes y las empresas más grandes del sector de la I+D, conforme a la modificación introducida en la Ley en 2020 y la prórroga estipulada en 2022. Se entiende que las bonificaciones fiscales para la I+D beneficiarán en mayor medida a las pymes que a las grandes empresas.

2.22. En 2023, el Ministerio de Finanzas y Asuntos Económicos estableció un grupo de trabajo encargado de examinar el entorno fiscal de la producción de energía en un contexto más amplio. En enero de 2024, el grupo presentó un informe al Ministro competente en el que, entre otras cosas, se planteaba la posibilidad de establecer un nuevo régimen fiscal y de adoptar medidas para que las comunidades locales se beneficien en mayor medida de las ventajas derivadas de los recursos energéticos . En una de las propuestas, se planteaba suprimir las exenciones de las obligaciones relativas a la valoración de la propiedad a efectos de la electricidad. El grupo también sugirió examinar la posibilidad de imponer impuestos sobre los recursos naturales en un futuro.

2.3 Actividad volcánica en la península de Reykjanes y Grindavík

2.23. La actividad volcánica que se ha producido en la península de Reykjanes ha causado daños importantes en la ciudad de Grindavík, que tiene cerca de 4.000 habitantes. En el momento en que se redacta el presente documento se siguen evaluando los daños sufridos, y no se sabe con certeza si Grindavík volverá a ser habitable. Si bien esto ha supuesto una conmoción local importante para la economía de Grindavík, las consecuencias macroeconómicas de la actividad volcánica han sido mínimas.

2.24. El Gobierno ha presentado al Parlamento un proyecto de ley en el que se propone ofrecer a los residentes de Grindavík que cumplan determinadas condiciones la posibilidad de vender sus casas a una entidad *ad hoc* patrocinada por el Gobierno. Se estima que el costo de la medida representaría entre un 0,5% y un 1% del PIB y podría ser incluso inferior, en función de la actividad volcánica que se produzca en los alrededores de Grindavík y la posibilidad de volver a habitar la ciudad en un futuro.

2.4 Propiedad estatal

2.25. Desde el último examen de las políticas comerciales de Islandia, se han producido cambios en relación con la propiedad estatal.

2.26. Todas las participaciones del banco Íslandsbanki hf. se transfirieron al Estado en 2016, como parte de la aportación en pro de la estabilidad que hizo el banco Glitnir al Estado en el marco de la estrategia integral de liberalización de la cuenta de capital. En los últimos años, el Gobierno ha reducido sus participaciones en dos fases, inicialmente mediante una oferta pública celebrada en 2021 y luego a través de un proceso de presupuestación basada en actividades que tuvo lugar en marzo de 2022. Se prevé vender el 42,5% restante en 2024 y 2025 en el marco de una oferta negociada.

2.27. En 2018, el Tesoro también vendió su participación del 13% en Arion bank hf.

2.28. Aproximadamente el 98,2% de las participaciones del banco Landsbankinn hf. siguen estando en poder del Tesoro.

2.29. En 2019, el Tesoro compró el 71% de las participaciones de Farice, el operador del cable submarino FARIC-1 entre Islandia y Escocia, y en la actualidad posee el 100% de las acciones.

2.30. En 2021 el Tesoro compró Auðkenni, una empresa que ofrece soluciones de seguridad para las comunicaciones electrónicas, y ahora posee el 100% de las participaciones.

2.31. A finales de 2022, el Tesoro compró el 93% de las participaciones de Landsnet, el operador de la red eléctrica.

2.5 La igualdad de género en Islandia

2.32. Islandia se sigue posicionando en primer lugar en el Informe Global sobre la Brecha de Género del Foro Económico Mundial correspondiente a 2023. La participación de hombres y mujeres en el mercado laboral siempre ha sido muy alta en Islandia y la participación de las mujeres es la más alta de todos los países de la OCDE.

2.33. El Gobierno actual ha reafirmado la importancia de la igualdad de género y la igualdad de derechos en su administración desde noviembre de 2021. En diciembre de 2019, el Parlamento adoptó un nuevo plan de acción para el período 2019-2023, que incluye 24 proyectos que deben ponerse en práctica en ese período. Se está preparando un nuevo plan de acción para 2024-2027. El Gobierno ha destacado que la incorporación de la perspectiva de género en todas las actividades es fundamental para el sector público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 150/2020 de Igualdad de Género, supervisada por la Oficina del Primer Ministro. Islandia empezó a aplicar una presupuestación con perspectiva de género en 2009, una práctica que en 2016 pasó a ser obligatoria a nivel estatal en virtud de la Ley Nº 123/2015 de Finanzas Públicas. Para comprender mejor la situación actual, cada año se lleva a cabo y se actualiza un análisis de cuestiones de género en los ámbitos presupuestarios del Gobierno.

2.34. El Gobierno sigue desarrollando políticas y promoviendo iniciativas destinadas a reducir la diferencia salarial por razón de género y a combatir sus causas. Entre otras cosas, se han intensificado las investigaciones relativas a la diferencia salarial por razón de género y sus causas y se ha establecido una norma sobre la igualdad de remuneración, iniciativas lideradas por la Oficina del Primer Ministro en cooperación con distintas partes interesadas del mercado de trabajo y la Oficina de Normas de Islandia (la institución nacional de normalización). La norma sobre la igualdad de remuneración es, como las demás normas de gestión, una norma prescriptiva. Su propósito es que las empresas e instituciones puedan establecer sistemas de gestión que garanticen la ausencia

de discriminación por motivos de género a la hora de tratar casos concretos y adoptar decisiones sobre cuestiones salariales. En 2010 se aprobó una ley que obliga a las empresas con más de 50 empleados a incluir en sus juntas directivas un 40% de mujeres o de hombres, como mínimo. La disparidad salarial no ajustada entre hombres y mujeres en Islandia ha disminuido lentamente, y pasó de un 15% en el momento del último examen de las políticas comerciales de Islandia en 2017 a un 9,1% en 2022. Según algunos estudios, la disparidad salarial por razón de género varía mucho de un grupo profesional a otro, al observarse una disparidad más pronunciada en los técnicos y profesionales de nivel medio y una brecha menor en los empleados de oficinas. La segregación entre hombres y mujeres en el mercado de trabajo es uno de los principales factores que explican la disparidad salarial no ajustada por razones de género que se registra en Islandia.

2.6 Island.is

2.35. El Gobierno islandés administra el sitio web Island.is, una plataforma centralizada de información y servicios públicos para los organismos gubernamentales de Islandia. Se trata de un portal en el que los organismos islandeses proporcionan información pertinente a particulares y entidades jurídicas, tanto información general en un sitio web abierto como datos e información que se transmiten a personas físicas y jurídicas específicas a través de sus buzones de correo personales. Island.is y Digital Iceland, una unidad del Ministerio de Finanzas y Asuntos Económicos encargada de desarrollar el portal, se establecieron en noviembre de 2017, cuando el Gobierno anunció la creación de un portal digital único en el que los residentes de Islandia podrían acceder a todos los servicios públicos en un solo lugar. Además, en mayo de 2018 el Gobierno decidió que, para 2020, las comunicaciones entre las autoridades (tanto a nivel nacional como local) y el público y las empresas deberían efectuarse por medios digitales.

2.36. Island.is se puso en marcha en su forma actual en el otoño de 2020. El fundamento jurídico correspondiente se estableció en la Ley Nº 105/2021 relativa al buzón digital, en que se prevé el establecimiento de un buzón de correos digital en un portal de servicios centralizado del Gobierno bajo la responsabilidad del Ministerio de Finanzas y Asuntos Económicos. En la Ley se dispone que las personas físicas y jurídicas contarán con su propio buzón de correos, al que podrán acceder mediante identificación electrónica. Asimismo, se prevé que, para el 1 de enero de 2025, toda comunicación (por ejemplo, anuncios y decisiones) de las autoridades nacionales y locales a las personas físicas y jurídicas se habrá de remitir a través del buzón de correos del portal.

2.37. Island.is es una herramienta excelente, que permite a las autoridades prestar los servicios públicos de manera más eficiente y transparente, así como comunicar de manera segura la información pertinente a las personas físicas y jurídicas. Su contenido crece y mejora de manera constante, a medida que un mayor número de organismos gubernamentales trasladan su contenido al portal, que está en constante desarrollo. Los organismos y prestadores de servicios se encargan por sí mismos de añadir y mantener el contenido del portal con el apoyo de Digital Iceland. El objetivo es crear un portal único en el que las personas físicas y jurídicas puedan acceder a datos y servicios de todas las autoridades nacionales y locales. El número de visitas al portal aumentó de 7 millones en 2021 a 10,6 millones en 2022 y 17,5 millones en 2023.

2.38. En el portal se puede acceder a:

- Todos los reglamentos dictados por los diferentes ministerios.
- Información de interés para el público en general (información sobre cuestiones fiscales, los derechos y obligaciones con respecto a las autoridades, los requisitos para establecer una empresa y asuntos relacionados con la inmigración, entre otras cosas).
- Información sobre los organismos públicos (como escuelas, organizaciones e instituciones) y los servicios que estos prestan, incluidos los formularios de solicitud y registro, cuando proceda.
- Un buzón de correos digital personal, en el que todas las personas físicas y jurídicas reciben documentos de las autoridades (como notificaciones sobre el pago de impuestos y de otro tipo).

3 POLÍTICA COMERCIAL

3.1. La política comercial de Islandia se ha centrado sistemáticamente en crear las mejores condiciones posibles para las empresas islandesas en los mercados extranjeros. Sigue estando firmemente anclada en la participación de Islandia en la OMC, la OCDE, la AELC y el EEE, así como en otros acuerdos de libre comercio. Islandia es una pequeña economía abierta que debe su prosperidad en gran medida a un sistema internacional de comercio basado en normas y eficaz. Islandia aboga por normas diseñadas para abordar las cuestiones comerciales actuales y una mayor liberalización del comercio mediante acuerdos mundiales, regionales y bilaterales. En los últimos años, Islandia ha tomado medidas unilaterales para liberalizar aún más el comercio, eliminando los aranceles en el 90% de las líneas arancelarias, siendo el resto productos agropecuarios sensibles.

3.1 OMC

3.2. La OMC sigue ocupando un lugar central en la política comercial de Islandia. La casi totalidad del comercio entre países se basa en las normas administradas por la OMC. Islandia colabora activamente con los Miembros de la OMC que tienen ideas afines para apoyar un sistema multilateral de comercio sólido y basado en normas, incluida la implementación de las disciplinas y los compromisos existentes. El sistema de la OMC ofrece legitimidad, transparencia e igualdad de condiciones en el comercio internacional a todos los agentes de la economía mundial. Es necesario reforzar el sistema mundial de comercio para avanzar hacia un desarrollo sostenible y una prosperidad compartida.

3.3. A Islandia le preocupa la falta de avances en el pilar de las negociaciones de la OMC desde el inicio de la Ronda de Doha. Con todo, Islandia sigue participando activamente en la agenda de la OMC, entre otras cosas asumiendo funciones de liderazgo en materia de género y comercio y presidiendo las negociaciones de la segunda fase para regular las subvenciones a la pesca perjudiciales. Islandia también participa en varias iniciativas plurilaterales, como las Iniciativas relacionadas con las Declaraciones Conjuntas sobre la Reglamentación Nacional, el Comercio Electrónico, la Facilitación de las Inversiones y las Mipymes. En los últimos meses, Islandia ha intensificado sus esfuerzos por cumplir sus obligaciones de la OMC en materia de notificación. Además, desde el anterior examen de la política comercial Islandia ha defendido activamente la incorporación de las cuestiones de género en la labor de la OMC y participó activamente en el establecimiento del Grupo de Trabajo Informal sobre Comercio y Cuestiones de Género en 2021.

3.2 AELC

3.4. Islandia negocia, concluye y administra sus acuerdos de libre comercio principalmente en asociación con sus socios de la AELC: Liechtenstein, Noruega y Suiza. Como miembro de la AELC, ha concluido 30 ALC con 41 países y territorios fuera de la UE. Desde 2017, han entrado en vigor los nuevos ALC de la AELC con Georgia (2017), Ecuador (2020) e Indonesia (2021). También se concluyeron negociaciones con la India (2024) y la República de Moldova (2023). Los Estados de la AELC también modernizaron su ALC con Türkiye (2021) y recientemente concluyeron una actualización con Chile (2024).

3.5. Los Estados de la AELC están celebrando negociaciones sobre liberalización del comercio con Kosovo, Malasia, Mercosur (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay), Tailandia y Viet Nam. Además, los Estados de la AELC también están celebrando negociaciones con Ucrania para modernizar sus acuerdos de libre comercio existentes, y con Singapur en relación con un acuerdo sobre comercio digital.

3.3 EEE

3.6. Islandia es parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, que entró en vigor en 1994. El Acuerdo reúne en un mercado único a los 27 Estados miembros de la UE y a los tres Estados de la AELC pertenecientes al EEE (Islandia, Liechtenstein y Noruega). El Acuerdo EEE abarca las cuatro libertades (la libre circulación de bienes, servicios, personas y capitales) y dispone que se aplicarán las mismas normas en todo el mercado interno de los 30 Estados del EEE. Además, el Acuerdo abarca la cooperación en ámbitos como la investigación y desarrollo, la educación, la política social, el medio ambiente, la protección de los consumidores, el turismo y la cultura.

Garantiza la igualdad de derechos y obligaciones de los ciudadanos y los operadores económicos dentro del mercado interno del EEE.

3.7. El Acuerdo EEE no incluye la Política Agrícola Común ni la Política Pesquera Común de la UE, pero contiene disposiciones sobre diversos aspectos relacionados con el comercio de productos agropecuarios y pesqueros. Además, el Acuerdo EEE no implica una unión aduanera ni una política comercial común respecto de terceros países.

3.8. Una de las características clave del Acuerdo EEE es su carácter dinámico. Sus normas comunes se actualizan continuamente mediante la incorporación de la nueva legislación de la UE. Varios textos legislativos de la UE se incorporan regularmente al Acuerdo mediante decisiones del Comité Mixto del EEE y posteriormente se transponen a la legislación nacional de los Estados de la AELC pertenecientes al EEE. Esos Estados pueden pedir adaptaciones de la legislación comunitaria aplicable a los Estados de la AELC cuando existen circunstancias especiales que lo justifiquen.

3.4 Acuerdos bilaterales

3.9. Aparte de los acuerdos de libre comercio de la AELC, Islandia también ha concluido acuerdos de libre comercio bilaterales. En 2021 se firmó un acuerdo de libre comercio completo entre Islandia, Liechtenstein y Noruega con el Reino Unido, tras la retirada del Reino Unido de la UE y del Acuerdo EEE. Además del Acuerdo EEE, están vigentes dos acuerdos bilaterales con la UE: un acuerdo bilateral de libre comercio de 1972 y un acuerdo sobre el comercio de productos agropecuarios básicos de 2018. A finales de 2023, Islandia y la UE concluyeron un nuevo acuerdo sobre contingentes arancelarios temporales para el ingreso de determinados productos del mar en la Unión. Además, Islandia tiene acuerdos de libre comercio con China (2014), Groenlandia (1985) y las Islas Feroe (2006).

3.5 Género y comercio

3.10. La igualdad de género y el empoderamiento de la mujer son desde hace tiempo un elemento clave de la política exterior e interior de Islandia. Hay cuantiosos datos empíricos que demuestran que la igualdad de género y el empoderamiento económico de las mujeres puede apoyar y contribuir al crecimiento económico, y la experiencia de Islandia así lo demuestra.

3.11. Islandia sigue defendiendo la igualdad de género y el empoderamiento económico de las mujeres en el ámbito del comercio. Desde el anterior examen de la política comercial de Islandia se han dado pasos importantes para impulsar esta cuestión en Ginebra.

3.12. Como miembro de la iniciativa Paladines Internacionales de la Igualdad de Género, Islandia desempeñó un papel de liderazgo, junto con Sierra Leona y el Centro de Comercio Internacional, a fin de movilizar apoyo para la Declaración de Buenos Aires sobre el empoderamiento de la mujer, que se presentó coincidiendo con la CM11 en 2017. Esta Declaración Ministerial allanó el camino para el establecimiento de un Grupo de Trabajo Informal sobre Comercio y Cuestiones de Género en la OMC en 2021, que Islandia copresidió con Botswana y El Salvador hasta el verano de 2023.

3.13. El hecho de que los Miembros de la OMC reconocieran por primera vez en los documentos finales de la CM12 y la CM13 la importancia de promover el empoderamiento económico de las mujeres es un paso más hacia esa meta.

3.14. Islandia seguirá abogando por políticas y reglas comerciales que tengan en cuenta las cuestiones de género a fin de apoyar el empoderamiento económico de las mujeres y trabajará con los Miembros de la OMC para promover las cuestiones relativas al género y el comercio en la OMC, entre otras cosas alentando el uso del Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales para informar sobre los esfuerzos realizados por promover políticas comerciales con perspectiva de género a nivel interno.

3.15. Como otros muchos Miembros de la OMC, en el marco de las negociaciones sobre liberalización comercial de la AELC, Islandia ha hecho hincapié en la importancia de incluir disposiciones sobre género en los ALC.

3.6 Comercio y medio ambiente

3.16. La sostenibilidad ambiental es un componente importante de la política comercial internacional de Islandia. En el frente multilateral, Islandia participa activamente en las negociaciones sobre subvenciones a la pesca en la OMC. Islandia no otorga subvenciones en el sentido del Acuerdo SMC a su sector pesquero y aplica impuestos por la utilización de los recursos a la industria pesquera (USD 74 millones en 2023). Islandia es el único país en la base de datos de la OCDE sobre estimaciones de la ayuda a la pesca cuya industria pesquera es un contribuyente neto al presupuesto estatal. Islandia ha ratificado el Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca y el Representante Permanente de Islandia en Ginebra ha actuado como Presidente de las negociaciones sobre los elementos pendientes que hay que acordar para concluir un Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca completo.

3.17. Islandia participa en todas las iniciativas plurilaterales relacionadas con el medio ambiente en la OMC: los Debates Estructurados sobre el Comercio y la Sostenibilidad Ambiental (DECSA), las Comunicaciones Ministeriales Conjuntas sobre la Reforma de las Subvenciones a los Combustibles Fósiles (RSCF) y el Diálogo Informal sobre la Contaminación Producida por los Plásticos y el Comercio de Plásticos Ambientalmente Sostenible (DCP).

3.18. Islandia participa activamente en las negociaciones relativas al Acuerdo sobre Cambio Climático, Comercio y Sostenibilidad (ACCTS), cuyo objetivo es liberalizar el comercio de bienes y servicios ambientales, elaborar disciplinas vinculantes para eliminar las subvenciones perjudiciales a los combustibles fósiles y elaborar directrices sobre mejores prácticas en relación con los programas de ecoetiquetado voluntarios.

3.19. Islandia colabora con sus socios comerciales para desarrollar capítulos exhaustivos sobre comercio y desarrollo sostenible mediante sus acuerdos de libre comercio de la AELC. El enfoque de Islandia respecto de estos capítulos incluye compromisos para implementar eficazmente los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (con inclusión de la CMNUCC y el Acuerdo de París) y promover la gestión pesquera sostenible, la gestión forestal sostenible, la diversidad biológica y una agricultura, ganadería y sistemas alimentarios sostenibles, además de prever un mecanismo de consultas e incluir una disposición sobre un panel de expertos.